



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 13 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2548/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°1951/23 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad de entrega de formulario de feriado legal del funcionario Hansi David Villalba Estay, por parte del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, correspondiente al periodo de feriado desde el 07 de febrero al 04 de marzo del 2022; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad de entrega de formulario de feriado legal del funcionario Hansi David Villalba Estay, por parte del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, correspondiente al periodo de feriado desde el 07 de febrero al 04 de marzo del 2022, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a doña **Elixs García Flores**, RUT N°16.133.881-8, enfermera, Categoría B, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Sección Salud Municipal

ACA/ev

Distribución:

Investigadora Designada
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, 13 de abril de 2023.-
DECRETO ALC. N°2548/23.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorando N°1951/23 de fecha 28 de marzo de 2023, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad de entrega de formulario de feriado legal del funcionario Hansi David Villalba Estay, por parte del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, correspondiente al periodo de feriado desde el 07 de febrero al 04 de marzo del 2022; La necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instrúyase Investigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad de entrega de formulario de feriado legal del funcionario Hansi David Villalba Estay, por parte del CESFAM Dr. Pedro Pulgar Melgarejo, correspondiente al periodo de feriado desde el 07 de febrero al 04 de marzo del 2022, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigador a doña **Elixs García Flores**, RUT N°16.133.881-8, enfermera, Categoría B, Nivel 13 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


ABEL CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Sección Salud Municipal

ACA/eg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados